Resolución Nro. RE-ESPOL-0246-2026

Guayaquil, 29 de octubre de 2026

REFORMA PAC

REF-PAC-025-2026

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador determina que el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico; por lo tanto, de acuerdo con el artículo 288 ibidem, "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas";

Que, la Asamblea Nacional Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP-, publicada mediante Suplemento del Registro Oficial No. 395 de fecha 04 de agosto del 2008, normativa que regula los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría; ley reformada mediante Ley Orgánica Reformatoria publicada en el Registro Oficial Cuarto Suplemento No. 140 de 07 de octubre de 2025, con su respectiva fe de erratas publicada en el Séptimo Suplemento No. 141 del Registro Oficial de 08 de octubre de 2025;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 193 de 27 de octubre de 2025, se expidió el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Noveno Suplemento No. 153 de 28 de octubre de 2025, reformado mediante Decreto Ejecutivo No. 355, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 260 de 08 de abril de 2026;

Que, el inciso primero del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP, respecto a la Necesidad y planificación indica: "*El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con el objetivo de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación de la necesidad de contratación. Esta necesidad servirá para la formulación del Plan Anual de Contratación -PAC-, que se elaborará y publicará a través del Portal de Contratación Pública hasta el 15 de enero de cada año. El PAC será fijado para el año fiscal con las contrataciones a realizarse, salvo que la Ley expresamente indique que para algún tipo de contratación no se requiera esta publicación. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una actuación administrativa debidamente motivada. (…)*";

Que, el artículo 64 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación

Resolución Nro. RE-ESPOL-0246-2026

Guayaquil, 29 de octubre de 2026

Pública, respecto del Plan Anual de Contratación indica: "(…) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente *motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas. (…)"*;

Que, con fecha 11 de noviembre de 2022, se posesionó como Rectora de la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL) Cecilia A. Paredes Verduga, Ph.D.;

Que, mediante Oficio Nro. ESPOL-CCSS-OFC-0136-2024 de fecha 04 de julio de 2024, el Mgtr. José Arturo Maldonado Moncayo, Gerente de Comunicación Social, designa como delegados a la Mgtr. Cristina Quinde, webmaster y al Mgtr. José Javier Roldós, Analista de Comunicación para el cumplimiento de lo siguiente: - *Subir en la web de la ESPOL, las resoluciones de reforma al PAC cuando sea el caso-*.;

Que, mediante resolución Nro. RE-ESPOL-0001-2026 del 08 de enero del 2026 fue aprobado por la máxima autoridad el Plan Anual de Contratación (PAC) 2026 de la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL).;

Que, mediante Memorando Nro. DADQ-MEM-0040-2026 de fecha 18 de marzo de 2026, la Ing. Jomaira del Rocío Castro Rebolledo, Directora de Adquisiciones, ratifica a la Econ. Adriana Palma Duque la delegación de actividades respecto del Plan Anual de Contratación – PAC de la ESPOL.;

Que, mediante Memorando Nro. DAD-MEM-0063-2026 de fecha 15 de mayo de 2026, la Mgrt. Adriana Palma Duque -Analista de Compras Públicas 3, solicita autorización para registro en el PAC 2026 de contrataciones bajo el régimen Especial de Investigación Científica Responsable: (…) *Con relación a las contrataciones previstas para el ejercicio fiscal 2026, bajo el procedimiento de "Régimen Especial de Investigación Científica Responsable", se informa que será necesario realizar reformas al Plan Anual de Contratación (PAC) 2026.*
No obstante, luego de la validación efectuada en el Sistema Oficial de Contratación Pública (SOCE), específicamente en la opción "Plan de Contratación – Ingresar/Actualizar PAC", se verificó que el procedimiento contemplado en la Sección Décima Tercera, "Adquisiciones realizadas por Instituciones de Educación Superior Públicas", regulado en el artículo 159 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no se encuentra habilitado dentro de las opciones disponibles para registro en el sistema.
Como respaldo de lo indicado, se adjuntan capturas de pantalla del SOCE, donde se evidencia la ausencia de dicha opción.
En virtud de lo expuesto, y con el fin de viabilizar el registro de estas contrataciones en el PAC 2026, se solicita se autorice que, mientras el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP) actualiza la parametrización del SOCE, los procedimientos de "Régimen Especial de Investigación Científica Responsable" sean registrados utilizando la opción de Régimen Especial "Bienes y

Resolución Nro. RE-ESPOL-0246-2026

Guayaquil, 29 de octubre de 2026

Servicios Únicos", únicamente para efectos de incorporación en el PAC. (…).

Que, con fecha 25 de junio de 2026, el Eco. Joao Eduardo Cruz Granja – Analista de Compras Públicas 3, verificó que el proceso del "SERVICIOS DE ASESORÍA JURÍDICA, GESTIÓN Y REPRESENTACIÓN EN TODOS LOS ASPECTOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL- ESPOL", no aplica a ninguno de los acuerdos comerciales.;

Que, con fecha 01 de julio de 2026, el Eco. Francisco Fabian Ruiz Chang – Analista de Compras Públicas 2, verificó que el proceso de la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO Y USO A LA PLATAFORMA ANALÍTICA – BIBLIOMÉTRICA WEB OF SCIENCE PARA LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)", no aplica a ninguno de los acuerdos comerciales.;

Que, con fecha 10 de julio de 2026, la Lcda. María Elizabeth Figueroa Aquino – Analista de Compras Públicas 2, verificó que el proceso de la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN DE GAMA MEDIA Y ALTA PARA TRABAJOS DE ALTO RENDIMIENTO PARA UNIDADES Y FACULTADES DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)", no aplica a ninguno de los acuerdos comerciales.;

Que, con fecha 24 de septiembre de 2026, la Lcda. María Elizabeth Figueroa Aquino – Analista de Compras Públicas 2, verificó que el proceso de la "ADQUISICIÓN DE MESAS Y SILLAS CATALOGADAS PARA AULAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICAS DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)", no aplica a ninguno de los acuerdos comerciales.;

Que, con fecha 05 de octubre de 2026, el Eco. Francisco Fabian Ruiz Chang – Analista de Compras Públicas 2, verificó que el proceso del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LOS EDIFICIOS POR ÉPOCA INVERNAL AL CAMPUS GUSTAVO GALINDO VELASCO DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)", no aplica a ninguno de los acuerdos comerciales.;

Que, con fecha 06 de octubre de 2026, la Ing. Janeth Elizabeth Avila Lumisaca – Analista de Compras Públicas 2, verificó que el proceso de la "RENOVACIÓN POR LICENCIAMIENTO DE APLICATIVOS CON TECNOLOGÍA MICROSOFT PARA LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)", no aplica a ninguno de los acuerdos comerciales.;

Que, con fecha 07 de octubre de 2026, la Ing. Nury del Rocío Ponce Loor – Analista de Compras

Resolución Nro. RE-ESPOL-0246-2026

Guayaquil, 29 de octubre de 2026

Públicas 2, verificó que el proceso del "SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL CAMPUS GUSTAVO GALINDO – ESPOL"; si aplica al ACUERDO COMERCIAL ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS, POR UNA PARTE, Y COLOMBIA Y EL PERÚ, POR OTRA, ACUERDO COMERCIAL ENTRE EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, POR UNA PARTE Y LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y LA REPÚBLICA DEL PERÚ, POR OTRA , ACUERDO DE ASOCIACIÓN ECONÓMICO INCLUSIVO ENTRE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO, EFTA y ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA No. 75 ENTRE LA REPÚBLICA DE CHILE Y LA REPÚBLICA DEL ECUADOR y no aplica al ACUERDO DE ASOCIACIÓN COMERCIAL ENTRE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y LA REPÚBLICA DE COSTA RICA .;

Que, con fecha 12 de octubre de 2026, el Eco. Francisco Fabian Ruiz Chang – Analista de Compras Públicas 2, verificó que el proceso de la "ADQUISICIÓN DE CAMISETAS POLO Y BORDADOS PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "AGRICULTURA CLIMÁTICAMENTE INTELIGENTE: SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN AGRÍCOLA (SIG-AGRI) PARA MEJORAR LA SOSTENIBILIDAD Y RESILIENCIA DE LAS FINCAS ANTE EL IMPACTO DEL CAMBIO CLIMÁTICO" DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA VIDA (FCV) DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)", no aplica a ninguno de los acuerdos comerciales.;

Que, con fecha 20 de octubre de 2026, la Ing. María José Pino Rodríguez – Analista de Compras Públicas 2, verificó que el proceso del "PROYECTO INTEGRAL DE MOVILIDAD SOSTENIBLE – FASE 1, UBICADO EN EL CAMPUS GUSTAVO GALINDO DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)", no aplica a ninguno de los acuerdos comerciales.;

Que, mediante Oficio Nro. ESPOL-R-OFC-1138-2026 de fecha 21 de octubre de 2026, Cecilia A. Paredes V. Ph.D.- Máxima Autoridad de Espol, autoriza el inicio del proceso de la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO Y USO A LA PLATAFORMA ANALÍTICA – BIBLIOMÉTRICA WEB OF SCIENCE PARA LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)".;

Que, mediante Oficio Nro. ESPOL-R-OFC-1136-2026 de fecha 21 de octubre de 2026, Cecilia A. Paredes V. Ph.D.- Máxima Autoridad de Espol, autoriza el inicio del proceso del "SERVICIOS DE ASESORÍA JURÍDICA, GESTIÓN Y REPRESENTACIÓN EN TODOS LOS ASPECTOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL-ESPOL".;

Resolución Nro. RE-ESPOL-0246-2026

Guayaquil, 29 de octubre de 2026

Que, mediante correo institucional de fecha 22 de otubre de 2026, el Eco. Francisco Fabian Ruiz Chang – Analista de Compras Públicas 2, solicita realizar la reforma en el PAC 2026 para eliminar e incluir el proceso de la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO Y USO A LA PLATAFORMA ANALÍTICA – BIBLIOMÉTRICA WEB OF SCIENCE PARA LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)";

Que, mediante correo institucional de fecha 22 de octubre de 2026, Karina Villalta Delgado, Asistente Ejecutiva 1 del Centro de Información Bibliotecaria, la información remitida corresponde al mismo proceso de contratación. No obstante, durante la elaboración de la documentación preparatoria se realizó una reformulación del objeto de contratación y la actualización del código CPC, manteniéndose inalterada la necesidad institucional del Centro de Información Bibliotecaria. En ese sentido, solicito cordialmente que se proceda con la anulación del registro inicialmente efectuado en el PAC y que se continúe con la gestión del proceso considerando la información actualizada a, conforme al siguiente detalle: Objeto de contratación: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO Y USO A LA PLATAFORMA ANALÍTICA – BIBLIOMÉTRICA WEB OF SCIENCE PARA LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)" CPC: 843000111 – SERVICIOS DE SUMINISTROS DE INFORMACION EN LINEA DE BASE DE DATOS.

Que, mediante correo institucional de fecha 22 de otubre de 2026, el Eco. Joao Eduardo Cruz Granja – Analista de Compras Públicas 3, solicita realizar la reforma en el PAC 2026 para incluir el proceso de la "SERVICIOS DE ASESORÍA JURÍDICA, GESTIÓN Y REPRESENTACIÓN EN TODOS LOS ASPECTOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL- ESPOL";

Que, mediante Oficio Nro. ESPOL-R-OFC-1145-2026 de fecha 23 de octubre de 2026, Cecilia A. Paredes V. Ph.D.- Máxima Autoridad de Espol, autoriza el inicio del proceso de la "ADQUISICIÓN DE CAMISETAS POLO Y BORDADOS PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "AGRICULTURA CLIMÁTICAMENTE INTELIGENTE: SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN AGRÍCOLA (SIG-AGRI) PARA MEJORAR LA SOSTENIBILIDAD Y RESILIENCIA DE LAS FINCAS ANTE EL IMPACTO DEL CAMBIO CLIMÁTICO" DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA VIDA (FCV) DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)".;

Que, mediante Oficio Nro. ESPOL-R-OFC-1148-2026 de fecha 23 de octubre de 2026, Cecilia A. Paredes V. Ph.D.- Máxima Autoridad de Espol, autoriza el inicio del proceso del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LOS EDIFICIOS POR ÉPOCA INVERNAL AL CAMPUS GUSTAVO GALINDO VELASCO DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)".;

Que, mediante correo institucional de fecha 24 de otubre de 2026, el Eco. Francisco Fabian Ruiz Chang – Analista de Compras Públicas 2, solicita realizar la reforma en el PAC 2026 para incluir el

Resolución Nro. RE-ESPOL-0246-2026

Guayaquil, 29 de octubre de 2026

proceso de la "ADQUISICIÓN DE CAMISETAS POLO Y BORDADOS PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "AGRICULTURA CLIMÁTICAMENTE INTELIGENTE: SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN AGRÍCOLA (SIG-AGRI) PARA MEJORAR LA SOSTENIBILIDAD Y RESILIENCIA DE LAS FINCAS ANTE EL IMPACTO DEL CAMBIO CLIMÁTICO" DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA VIDA (FCV) DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)";

Que, mediante correo institucional de fecha 24 de otubre de 2026, el Eco. Francisco Fabian Ruiz Chang – Analista de Compras Públicas 2, solicita realizar la reforma en el PAC 2026 para incluir el proceso del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LOS EDIFICIOS POR ÉPOCA INVERNAL AL CAMPUS GUSTAVO GALINDO VELASCO DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)";

Que, mediante Oficio Nro. ESPOL-R-OFC-1154-2026 de fecha 27 de octubre de 2026, Cecilia A. Paredes V. Ph.D.- Máxima Autoridad de Espol, autoriza el inicio del proceso de la "ADQUISICIÓN DE MESAS Y SILLAS CATALOGADAS PARA AULAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICAS DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)".;

Que, mediante correo institucional de fecha 27 de otubre de 2026, la Lcda. María Elizabeth Figueroa Aquino – Analista de Compras Públicas 2, solicita realizar la reforma en el PAC 2026 para incluir el proceso de la "ADQUISICIÓN DE MESAS Y SILLAS CATALOGADAS PARA AULAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICAS DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)";

Que, mediante Oficio Nro. ESPOL-R-OFC-1161-2026 de fecha 28 de octubre de 2026, Cecilia A. Paredes V. Ph.D.- Máxima Autoridad de Espol, autoriza el inicio del proceso del "SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL CAMPUS GUSTAVO GALINDO – ESPOL".;

Que, mediante correo institucional de fecha 28 de otubre de 2026, la Ing. Nury del Rocío Ponce Loor – Analista de Compras Públicas 2, solicita realizar la reforma en el PAC 2026 para modificar y sustituir el cuatrimestre y monto del "SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL CAMPUS GUSTAVO GALINDO – ESPOL";

Que, mediante Oficio Nro. ESPOL-R-OFC-1163-2026 de fecha 28 de octubre de 2026, Cecilia A. Paredes V. Ph.D.- Máxima Autoridad de Espol, autoriza el inicio del proceso del "PROYECTO INTEGRAL DE MOVILIDAD SOSTENIBLE – FASE 1, UBICADO EN EL CAMPUS GUSTAVO

Resolución Nro. RE-ESPOL-0246-2026

Guayaquil, 29 de octubre de 2026

GALINDO DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)".;

Que, mediante correo institucional de fecha 28 de otubre de 2026, la Ing. María José Pino Rodríguez – Analista de Compras Públicas 2, solicita realizar la reforma en el PAC 2026 para incluir el proceso de la "PROYECTO INTEGRAL DE MOVILIDAD SOSTENIBLE – FASE 1, UBICADO EN EL CAMPUS GUSTAVO GALINDO DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)";
Que, mediante Oficio Nro. ESPOL-R-OFC-1165-2026 de fecha 28 de octubre de 2026, Cecilia A. Paredes V. Ph.D.- Máxima Autoridad de Espol, autoriza el inicio del proceso de la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN DE GAMA MEDIA Y ALTA PARA TRABAJOS DE ALTO RENDIMIENTO PARA UNIDADES Y FACULTADES DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)".;

Que, mediante correo institucional de fecha 28 de otubre de 2026, la Lcda. María Elizabeth Figueroa Aquino – Analista de Compras Públicas 2, solicita realizar la reforma en el PAC 2026 para incluir el proceso de la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN DE GAMA MEDIA Y ALTA PARA TRABAJOS DE ALTO RENDIMIENTO PARA UNIDADES Y FACULTADES DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)";

Que, mediante Oficio Nro. ESPOL-R-OFC-1172-2026 de fecha 28 de octubre de 2026, Cecilia A. Paredes V. Ph.D.- Máxima Autoridad de Espol, autoriza el inicio del proceso de la "RENOVACIÓN POR LICENCIAMIENTO DE APLICATIVOS CON TECNOLOGÍA MICROSOFT PARA LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)".;

Que, mediante correo institucional de fecha 28 de otubre de 2026, la Ing. Janeth Elizabeth Avila Lumisaca – Analista de Compras Públicas 2, solicita realizar la reforma en el PAC 2026 para modificar y sustituir el cambio del cuatrimestre y el monto el proceso de la "RENOVACIÓN POR LICENCIAMIENTO DE APLICATIVOS CON TECNOLOGÍA MICROSOFT PARA LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)";

Que, considerando que existen los Términos de Referencia y certificaciones presupuestarias, así como las respectivas autorizaciones de inicio de proceso; se justifica técnica y económicamente realizar la reforma al PAC institucional del año 2026.;

Que, con base en los antecedentes de hecho y de derecho expuestos, se ha cumplido con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás

Resolución Nro. RE-ESPOL-0246-2026

Guayaquil, 29 de octubre de 2026

normativa aplicable; y,

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales,

RESUELVE:

UNO.- Aprobar la Reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) del año 2026 de la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL), de acuerdo al siguiente detalle:

ELIMINAR:

CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	COSTO UNITARIO (Dólares)	PARTIDA	CUATRIMESTRE
843000011	SUSCRIPCION A LA PLATAFORMA ANALITICA-BIBLIOMETRICA WEB OF SCIENCE PARA LA ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL ESPOL	40.424,40	530204	C1

INCLUIR:

CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	COSTO UNITARIO (Dólares)	PARTIDA	CUATRIMESTRE

Resolución Nro. RE-ESPOL-0246-2026

Guayaquil, 29 de octubre de 2026

843000011	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO Y USO A LA PLATAFORMA ANALÍTICA – BIBLIOMÉTRICA WEB OF SCIENCE PARA LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)	10,00	530204	C3
881220011	ADQUISICIÓN DE CAMISETAS POLO Y BORDADOS PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN “AGRICULTURA CLIMÁTICAMENTE INTELIGENTE: SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN AGRÍCOLA (SIG-AGRI) PARA MEJORAR LA SOSTENIBILIDAD Y RESILIENCIA DE LAS FINCAS ANTE EL IMPACTO DEL CAMBIO CLIMÁTICO” DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA VIDA (FCV) DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)	364,45	530802	C3
853400113	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LOS EDIFICIOS POR ÉPOCA INVERNAL AL CAMPUS GUSTAVO GALINDO VELASCO DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)	10,00	530402	C3
4523000391	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN DE GAMA MEDIA Y ALTA PARA TRABAJOS DE ALTO RENDIMIENTO PARA UNIDADES Y FACULTADES DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)	64.324,45	840107	C3

Resolución Nro. RE-ESPOL-0246-2026

Guayaquil, 29 de octubre de 2026

3814019111	ADQUISICIÓN DE MESAS Y SILLAS CATALOGADAS PARA AULAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICAS DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)	45.722,12	840103	C3
532900011	PROYECTO INTEGRAL DE MOVILIDAD SOSTENIBLE – FASE 1, UBICADO EN EL CAMPUS GUSTAVO GALINDO DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)	1.897.508,34	750107	C3
532900011	PROYECTO INTEGRAL DE MOVILIDAD SOSTENIBLE – FASE 1, UBICADO EN EL CAMPUS GUSTAVO GALINDO DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)	10.789,37	840103	C3
532900011	PROYECTO INTEGRAL DE MOVILIDAD SOSTENIBLE – FASE 1, UBICADO EN EL CAMPUS GUSTAVO GALINDO DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)	44.918,47	840104	C3
532900011	PROYECTO INTEGRAL DE MOVILIDAD SOSTENIBLE – FASE 1, UBICADO EN EL CAMPUS GUSTAVO GALINDO DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)	19.797,36	840107	C3

Resolución Nro. RE-ESPOL-0246-2026

Guayaquil, 29 de octubre de 2026

532900011	PROYECTO INTEGRAL DE MOVILIDAD SOSTENIBLE – FASE 1, UBICADO EN EL CAMPUS GUSTAVO GALINDO DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)	2.071,20	531403	C3

CERTIFICACIÓN PLURIANUAL:
INCLUIR:

CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	**DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)**	**COSTO UNITARIO (Dólares)**
843000011	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO Y USO A LA PLATAFORMA ANALÍTICA – BIBLIOMÉTRICA WEB OF SCIENCE PARA LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)	40.971,84
821300411	SERVICIOS DE ASESORÍA JURÍDICA, GESTIÓN Y REPRESENTACIÓN EN TODOS LOS ASPECTOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL- ESPOL	24.408,00
853400113	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LOS EDIFICIOS POR ÉPOCA INVERNAL AL CAMPUS GUSTAVO GALINDO VELASCO DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)	61.779,00

MODIFICAR:

Resolución Nro. RE-ESPOL-0246-2026

Guayaquil, 29 de octubre de 2026

DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	**COSTO UNITARIO (Dólares)**	**CUATRIMESTRE**
RENOVACIÓN POR LICENCIAMIENTO DE APLICATIVOS CON TECNOLOGÍA MICROSOFT PARA LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)	111.265,38	C2
SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL CAMPUS GUSTAVO GALINDO – ESPOL	10,00	C2

SUSTITUR POR:

DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	**COSTO UNITARIO (Dólares)**	**CUATRIMESTRE**
RENOVACIÓN POR LICENCIAMIENTO DE APLICATIVOS CON TECNOLOGÍA MICROSOFT PARA LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)	129.482,01	C3
SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL CAMPUS GUSTAVO GALINDO – ESPOL	10,00	C3

Resolución Nro. RE-ESPOL-0246-2026

Guayaquil, 29 de octubre de 2026

DOS.- Disponer a la Dirección de Adquisiciones, que proceda a la modificación respectiva del Plan Anual de Contratación (PAC) del año 2026 de la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL), en el Portal del SERCOP.;

TRES.- Disponer a la Dirección de Adquisiciones, publicar la presente resolución de reforma al Plan Anual de Contratación 2026, en el Portal Institucional del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec;

CUATRO. - Disponer a la Gerencia de Comunicación la publicación de la Reforma del PAC 2026 en el Portal Institucional de la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL).;

Disposición Final. - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de publicación en el Portal Institucional de SERCOP.

Firmado electrónicamente por:
CECILIA ALEXANDRA PAREDES VERDUGA
firmado electrónicamente

Cecilia A. Paredes V, Ph. D.
RECTORA

Anexos:
- 1-espol-ccss-ofc-0136-2024.pdf
- 2-re-espol-0001-2026-resolucion-aprobacion-pac.pdf
- 3-dadq-mem-0040-2026.pdf
- dadq-mem-0063-2026.pdf
- 1.1verificacion-acuerdos-signed.pdf
- 1.2espol-r-ofc-1138-2026.pdf
- 1.3solicitar reforma pac.pdf
- 1.4certificacion plurianual 2027 450-signed-signed.pdf
- 1.5mail enviado consulta item pac.pdf
- 1.1verificacion-acuerdos-signed.pdf
- 1.2espol-r-ofc-1138-2026.pdf
- 1.3solicitar reforma pac.pdf
- 1.4certificacion plurianual 2027 450-signed-signed.pdf
- 1.5mail enviado consulta item pac.pdf
- 1.6idpr - estudio de mercado-da-2026-284.pdf
- 1.7tdr wos aprob-signed-signed-signed.pdf
- 1.8verificacion-pac-signed.pdf

Resolución Nro. RE-ESPOL-0246-2026

Guayaquil, 29 de octubre de 2026

- 2.1verificacion-acuerdos-signed-100.pdf
- 2.2solicitar reforma pac.pdf
- 2.3espol-r-ofc-1136-2026-1.pdf
- 2.4cert pluri 455-signed-signed-1.pdf
- 2.5verificacion-pac-signed-81.pdf
- 2.6tdr-da-2026-472_13102026_final-signed-signed-signed.pdf
- 2.7_estudio-de-mercado-signed-signed-signed.pdf
- 2.8informe necesidad flavio-signed-4.pdf
- 2.9solicitud_gj-2026-508-2.pdf
- 2.10ct 3108-signed-signed.pdf
- 3.1verificacion-acuerdos-signed.pdf
- 3.2espol-r-ofc-1147-2026.pdf
- 3.3solicitar reforma pac.pdf
- 3.4certificacion mef 3170-signed-signed.pdf
- 3.5verificacion-pac-signed.pdf
- 3.6et camiseta polo f-signed-signed-signed.pdf
- 3.7informe_de_necesidad__camiseta_polo_f.pdf
- 3.8solicitud_fcv-2026-588.pdf
- 4.1verificacion-acuerdos-signed.pdf
- 4.2espol-r-ofc-1148-2026.pdf
- 4.3solicitar reforma pac.pdf
- 4.4certificacion plurianual 2027 - 458-signed-signed.pdf
- 4.5certificacion mef 3148-signed-signed.pdf
- 4.6estudio de mercado_epoca invernal_final_aprobado.pdf
- 4.7inf-necesidad_dsg-ijn-0615-2026_proceso epoca invernal.pdf
- 4.8solicitud_dsg-2026-599 - copia.pdf
- 4.9tdr-da-2026-559_epoca invernal_final-signed-signed-signed.pdf
- 5.1verificacion-acuerdos-signed.pdf
- 5.2oficio-autorizado-espol-r-ofc-1154-2026.pdf
- 5.3certificacion mef 3185-signed-signed.pdf
- 5.4solicitar reforma pac.pdf
- 5.5verificacion-pac-signed.pdf
- 5.6oficio-solicitud-inicio-espol-dsg-ofc-0207-2026.pdf
- 5.7informe_de_necesid_mesas_sillas-signed-signed-signed.pdf
- 5.8cuadroprecio_da-2026-552.pdf
- 5.9solicitud_fcnm-2026-593.pdf
- 6.1verificacion-acuerdos-signed.pdf
- 6.2espol-r-ofc-1161-2026-aut-inicio.pdf
- 6.3solicitar reforma pac.pdf
- 6.4certificacion plurianual 2027 - 2028 - 459-signed-signed.pdf
- 6.5certificacion-3163.pdf
- 6.6estudio-mercado.pdf
- 6.7verificacion-pac-signed.pdf
- 6.7verificacion-pac-signed.pdf
- 6.8tdr-firmado.pdf
- 6.9informe-necesidad.pdf
- 7.1verificacion-acuerdos-signed.pdf
- 7.2espol-r-ofc-1163-2026.pdf

Resolución Nro. RE-ESPOL-0246-2026

Guayaquil, 29 de octubre de 2026

- 7.3solicitar reforma pac.pdf
- 7.4certificacion-presupuestaria-3209-signed-signed.pdf
- 7.5certificacion-presupuestaria-3211-signed-signed.pdf
- 7.6certificacion-presupuestaria-3212-signed-signed.pdf
- 7.7verificacion-pac-signed.pdf
- 7.8especificaciones-tecnicas-signed.pdf
- 7.9estudio-mercado-obra-signed.pdf
- 7.10informe-justificacion-regimen-signed.pdf
- 7.11informenecesidad_ginfra-ijn-0625-2026.pdf
- 8.1verificacion-acuerdos-actualizados-signed.pdf
- 8.2solicitar reforma pac.pdf
- 8.3certificacion-mef-3149-signed-signed.pdf
- 8.4alcance_informe_necesidad-da-2026-408-signed.pdf
- 8.5alcance-instrumento-determinacion-presupuesto.pdf
- 8.6oficio-autorizado-espol-r-ofc-1165-2026.pdf
- 8.7verificacion-pac-actualizados-signed.pdf
- 8.8especificaciones-tecnicas-da-2026-408-signed.pdf
- 8.9oficio-solicitud-inicio-gtsi-mem-0168-2026.pdf
- 8.10solicitud_cera-2026-225.pdf
- 8.11solicitud_cibe-2026-354.pdf
- 8.12solicitud_ciprrd-2026-343.pdf
- 8.13solicitud_cti-2026-401.pdf
- 8.14solicitud_dsegu-2026-234.pdf
- 8.15informe-necesidad_cera-2026-225.pdf
- 8.16informe-necesidad_cibe-2026-354.pdf
- 8.17informe-necesidad_cidis-2026-355.pdf
- 8.18informe-necesidad_ciprrd-2026-343.pdf
- 8.19informe-necesidad_cti-2026-401.pdf
- 8.20informe-necesidad_dsegu-2026-234.pdf
- 8.21informenecesidad-actualizado-cidis.pdf
- 8.22informenecesidad-actualizado-cti-signed-signed-signed.pdf
- 9.1verificacion-acuerdos-signed.pdf
- 9.2espol-r-ofc-1172-2026-autorizad-inicio.pdf
- 9.3solicitud reforma pac.pdf
- 9.4certificacion mef 3207-signed-signed.pdf
- 9.5verificacion-pac-signed.pdf
- 9.6em-signed-signed-signed.pdf
- 9.7tdr-servicios-aprobado-signed-signed-signed.pdf
- 9.8anexo1-1-signed-signed-signed.pdf
- 9.9informenecesidad_gtsi-microsoft-signed-signed-signed.pdf
- 9.10solicitud_gtsi-2026-606.pdf

Copia:
Magister
José Arturo Maldonado Moncayo
Gerente de Comunicación Social

Resolución Nro. RE-ESPOL-0246-2026

Guayaquil, 29 de octubre de 2026

ap/jc